

Ciudad Defensora



NÚMERO 16, AÑO 2, ENERO-FEBRERO DE 2022

Revista de derechos humanos

DIRECTORIO

PRESIDENTA

Nashielí Ramírez Hernández

CONSEJO

José Alfonso Bouzas Ortiz
Alejandro Brito Lemus
Manuel Jorge Carreón Perea
Tania Espinosa Sánchez
Aidé García Hernández
Ileana Hidalgo Rioja
Christian José Rojas Rojas
Genoveva Roldán Dávila
Rosalinda Salinas Durán

SECRETARÍA EJECUTIVA

Nancy Pérez García

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Juan Carlos Arjona Estévez
Segunda Iván García Gárate
Tercera Zamir Andrés Fajardo Morales
Cuarta Ruth Zenteno López
Quinta Nadia Sierra Campos

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Atención Integral
Nuriney Mendoza Aguilar
Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Administración
Gerardo Sauri Suárez

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Delegaciones y Enlace Legislativo
Mauricio Augusto Calcano Monts
Promoción y Agendas en Derechos Humanos
Brisa Maya Solís Ventura
Seguimiento
María Luisa del Pilar García Hernández
Educación en Derechos Humanos
Palmira Silva Culebro
Investigación e Información en Derechos Humanos
Domitille Marie Delaplace

COMITÉ EDITORIAL:

Brisa Maya Solís Ventura
Palmira Silva Culebro
Nancy Pérez García
Gerardo Sauri Suárez
Domitille Marie Delaplace

EDITORIA RESPONSABLE

Y DIRECCIÓN EDITORIAL:

Domitille Marie Delaplace

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

CORRECCIÓN DE ESTILO:

Haidé Méndez Barbosa

REVISIÓN DE PRUEBAS:

Karina Rosalía Flores Hernández

DISEÑO EDITORIAL Y PORTADA:

Gladys López Rojas
Ana Lilia González Chávez

APOYO EDITORIAL:

Yolanda Rosete Estrada

FOTOGRAFÍAS DE PORTADA:

Banco de imágenes Unsplash
y Freepik.

Para consultar esta edición y las anteriores o suscribirte a la versión electrónica visita <<https://piensadh.cdhdhf.org.mx/index.php/ciudad-defensora>>.

Contáctanos en <ciudad.defensora@cdhcm.org.mx>.

Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), año 2, número 16, enero-febrero de 2022, editada por la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM. Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <www.cdhcm.org.mx>. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2021-042816580100-203 (vigente al 28 de abril de 2022). ISSN: en trámite. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: en trámite.

PUBLICADA Y DISTRIBUIDA POR:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ubicada en Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

APOYO PARA DIVULGACIÓN Y

DISTRIBUCIÓN:

Jorge Enrique Cordero Pérez
Sonia Ruth Pérez Vega

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben: los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

En interiores

Editorial

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos 2

Compartiendo luchas 4
Valeria Vásquez Vázquez

Lo que debes saber sobre... 8
Derechos sexuales y derechos reproductivos

Clávate en el tema 10
REDefine tus derechos sexuales, hazte escuchar, levanta la voz
Cristina Santana



Para que tomes en cuenta 14
Vulneración a los derechos sexuales y los derechos reproductivos

Entrevista con... 16
Gabriela Rivera Reyes

En números 20
Salud sexual y salud reproductiva

Escucha las voces 24

Desde la Comisión 26
Los derechos sexuales y los derechos reproductivos: se promueven, garantizan y respetan
Secretaría Ejecutiva

Desde el Consejo 30
Una visión inclusiva de los derechos sexuales y reproductivos: decisión informada y su libre ejercicio
Ileana Hidalgo Rioja

¿A dónde acudir? 32
Si tus derechos sexuales y derechos reproductivos han sido vulnerados...

Échale un vistazo 34

La historieta 36

¡A ponerte las pilas! 38



Los derechos sexuales y los derechos reproductivos

La sexualidad y la salud reproductiva son elementos inherentes y fundamentales de la vida de las personas, por ello forman parte de la protección de los derechos humanos. En tal sentido, mediante el reconocimiento y la exigencia de los derechos sexuales y los derechos reproductivos se ha generado un movimiento social que históricamente ha venido impulsando la lucha por la igualdad de género, el respeto a la diversidad sexual, la libertad para decidir sobre el propio cuerpo y la interrupción legal de embarazo, en otros.

En la actualidad, los retos que México enfrenta en esta materia son muchos. A nivel mundial, y de entre los países en desarrollo, tenemos una de las tasas más altas de embarazos en adolescentes, y según estadísticas oficiales por lo menos seis de cada 10 personas en esta etapa de la vida no usaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Esto habla de la necesidad de reforzar la educación integral en materia de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, y también de que el Estado garantice servicios de salud sexual y reproductiva de calidad y al alcance de toda la población. Aunado a dicho contexto están los impactos negativos que ha dejado la pandemia por la COVID-19.

Es por ello que la revista *Ciudad Defensora* presenta en este número una muestra del trabajo conjunto que realizan organizaciones de la sociedad civil, academia, organizaciones internacionales, gobierno y la propia Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en favor de diversos procesos de formación, sensibilización y liderazgo juvenil que posibiliten que los derechos sexuales y los derechos reproductivos se conozcan, exijan y ejerzan de manera libre, responsable e informada, como lo establece nuestra Carta Magna.

Se ha dicho que México va tarde en este esfuerzo; sin embargo, no se debe detener la marcha. **CD**

Compartiendo luchas

Valeria Vásquez Vásquez*

Desde Elige apostamos por los procesos de formación y sensibilización con personas adolescentes, jóvenes y servidoras públicas que trabajan cerca de las juventudes para dotarlas de herramientas, habilidades e información sobre el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

La sexualidad es una dimensión fundamental de nuestras vidas, no sólo porque incluye las prácticas sexuales y la libertad de con quién compartirlas sino también porque abarca otros aspectos como las relaciones afectivas, que pueden ser con amigas, amigos, nuestra familia o pareja; nos permite reconocer qué actividades o cosas nos producen placer –a mí, por ejemplo, me da placer que me hagan pijoito–; que la reproducción no es una etapa sino una decisión; y por último las estructuras sexo-género en las que vivimos, en las que nos encasillan al nacer, como cuando dicen que por nacer con vulva estamos destinadas a casarnos y tener hijas e hijos para sentirnos plenas. También hay otros niveles,

como esperar que a los hombres les paguen más por el mismo trabajo que realizamos las mujeres o que nosotras no podamos ser *incómodas* –sí, incómodas–, como hablar con groserías, eructar o hablar fuerte o de placer sexual. Además, la sexualidad puede reflejarse en nuestra forma de hablar y vestir, y en las personas con quienes nos relacionamos. Si nuestra sexualidad es placentera podemos tener mayor dignidad.

Sin embargo, para reconocer lo anterior pasé por varias cosas. En primer lugar, ahora puedo ver la nula educación sexual en mi educación básica (primaria y secundaria) y en mi entorno (familiar y en mi colonia). Recuerdo en la primaria una clase donde nos hablaron de menstruación; dividieron al grupo en hombres y mujeres para que los hombres no escucharan. Hablar de ello se convirtió en un secreto; además, en la televisión todos los comerciales de toallas y tampones eran para decirnos que olíamos mal, que era algo sucio y que debíamos oler a manzanilla.

En casa mi mamá decía que no estaba bien tener novios y la gran amenaza era co-

Valeria Vásquez recuerda que en una clase de primaria “nos hablaron de menstruación; dividieron al grupo en hombres y mujeres para que los hombres no escucharan. Hablar de ello se convirtió en un secreto”.



* Directora ejecutiva de Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C.



Fotografía: cortesía Valeria Vásquez Vásquez.

rirme si salía embarazada (pero nadie explicaba cómo pasaba eso). Y cómo olvidar que nos hablaron de los cambios físicos que tendrían nuestros cuerpos; fue tan raro que durante toda la clase hubo risas nerviosas y no nos miramos a los ojos.

Más tarde, en la secundaria, no había clases de éstas en los programas. De vez en cuándo nos visitaba personal del centro de salud cercano para mostrarnos fotografías de penes y vulvas con granos, pus y sangre por infecciones de transmisión sexual con el gran mensaje de: “ésta son las consecuencias de tener relaciones sexuales sin protección”. Al final yo recuerdo que tenía miedo pero también curiosidad sobre cómo

es que ocurrían las prácticas sexuales y por qué la virginidad parecía mi mayor tesoro y requisito fundamental para ser respetada por los hombres. Acudía a mis amigas y al novio de aquel entonces, pero no todo estaba claro; viví con esas lagunas algunos años más. Por supuesto pasamos por el ejercicio de cuidar el huevo para evitar embarazos a esa edad; yo rompí el mío, por cierto. Y para no dejar pasar, algunos compañeros conseguían condones y los inflaban para aventarlos durante el receso; ahora me pregunto si alguno de ellos en ese momento sabía cómo colocarlo.

Ya en la preparatoria las opciones para informarme eran varias y mi experiencia

en el tema había crecido. Ya no sólo recibía información en la escuela por parte de las maestras y los maestros sino que ahora había organizaciones llevando juegos y folletos; también teníamos un centro de salud detrás del plantel. Aunque me sentía con más información a veces me costaba tomar decisiones y pensaba que la interrupción voluntaria del embarazo no debía ser un derecho; por suerte (y con información) ese pensamiento ya quedó atrás.

En los primeros años de mi formación universitaria conocí el feminismo, que fue una herramienta que me dio la oportunidad para poder mirar de otra manera cómo quería seguir construyendo mi sexualidad.

¿Qué estoy haciendo ahora?

Ahora tengo 28 años y soy directora de Elige Red de Jóvenes, una organización civil feminista de hombres y mujeres jóvenes que trabaja en la defensa y promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos en México, América Latina y el Caribe. Mi camino en el activismo por este tema también nació por lo narrado anteriormente, al reconocer las necesidades y los baches ocasionados por no saber cuáles son nuestros derechos.

Pienso que si hubiera tenido la oportunidad de conocer los derechos sexuales y los derechos reproductivos antes, me hubiera ahorrado malos ratos (y *vatos* también). Ahora puedo decir con toda libertad que no merezco vivir violencias; que la información sobre sexualidad que me otorga el Estado deber ser laica, científica y sin sesgo de género; que me puedo rela-

cionar sexoafectivamente con quien yo decida y no es interés de nadie más; que puedo decidir no tener hijas e hijos; que todo esto está bien y que quiero eso también para más niñas y adolescentes, que conozcan sus derechos y tengan la posibilidad de decidir su futuro acompañadas de las oportunidades necesarias. Porque claro, no sólo debemos tener la información sino también las oportunidades que nos permitan generar un proyecto de vida digno, y con eso me refiero a un empleo digno, alimentación, vivienda, educación, agua potable y salud.

¿De dónde vienen los derechos sexuales y los derechos reproductivos?

Es importante reconocer que los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos y son una serie de garantías que nos permiten ver a la sexualidad como parte fundamental de la vida de las personas, sin importar la edad, pues estos derechos nos acompañan desde que nacemos y hasta que morimos.

Aquí podemos hacer referencia a la Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes,¹ que aborda los siguientes derechos basándose en un marco jurídico local, nacional y de instrumentos internacionales:

1. A decidir de forma libre, autónoma e informada sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad.
2. A ejercer y disfrutar libremente nuestra sexualidad.
3. A manifestar públicamente nuestros afectos.

4. A decidir libremente con quién o quiénes nos relacionamos afectiva, erótica y socialmente.
5. A que se respete nuestra privacidad e intimidad y a que se resguarde confidencialmente nuestra información personal.
6. A la vida y a la integridad física, psicológica y sexual.
7. A decidir de manera libre e informada sobre nuestra vida reproductiva.
8. A la igualdad.
9. A vivir libres de discriminación.
10. A la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad.
11. A la educación integral en materia de sexualidad.
12. A los servicios de salud sexual y reproductiva.
13. A la identidad sexual.
14. A la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción.

Es por eso que desde Elige apostamos por los procesos de *formación* y sensibilización con personas adolescentes, jóvenes y servidoras públicas que trabajan cerca de las juventudes para dotarlas de herramientas, habilidades e información sobre el ejercicio pleno de sus derechos. Esta *incidencia política* nos permite estar cerca de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y en espacios regionales como el seguimiento y la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing para el avance de derechos para las mujeres; a nivel global, pudimos estar en Nairobi, en

2019, cuando México presentó sus compromisos con la agenda de derechos sexuales y reproductivos en el marco de los 25 años de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

En general nuestra labor ha servido para que las políticas públicas transformen nuestras vidas. También para que desde la *investigación* podamos escuchar de cerca la voz de otras juventudes, conocer sus realidades y tener datos certeros. Por último, gracias a la *comunicación para la incidencia política* surge la magia y se transforman nuestros insumos para redes, desde donde trabajamos estrategias para la despenalización social del aborto; pueden ver más al respecto en <abortaresmiderecho.org> y estar pendientes de nuestras redes sociales, ya que estamos a punto de lanzar un documental.

En conclusión

Puedo decir que mi vida nos sería la misma sin saber que existen los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Estoy segura de que aún faltan cosas por cumplir y retos en los cuales seguiremos trabajando para llegar a más adolescentes y jóvenes con información para que ejerzan plenamente sus derechos humanos. 

Nota

- 1 *Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes*, 2ª ed., México, 2016, disponible en <http://www.misderechossexuales.com/assets/files/cartilla_derechos_sexuales_2020.pdf>, página consultada el 25 de noviembre de 2021.

Lo que debes saber sobre...

Derechos sexuales y derechos reproductivos

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 6º, apartados E y F, los derechos sexuales y los derechos reproductivos como parte de una ciudad de libertades y de derechos.



DERECHOS SEXUALES



Se reconoce que toda persona tiene derecho a la sexualidad, particularmente:

- A decidir sobre ésta y con quién compartirla.
- A ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, coerción ni violencia.
- A la educación en materia de sexualidad.
- Al acceso a servicios de salud integrales con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica.

DERECHOS REPRODUCTIVOS



- Contempla el derecho que tiene toda persona a decidir de manera libre, voluntaria e informada sobre tener hijos o no, con quién y el número e intervalo entre éstos de forma segura y sin coacción ni violencia.
- Recibir servicios integrales para acceder al más alto nivel posible de salud reproductiva y a información sobre reproducción asistida.

Estos derechos mantienen un vínculo con el derecho a la salud debido a que es indispensable el acceso a toda una serie de establecimientos, bienes, servicios e información relativos a la salud para su pleno disfrute.

Desde el ámbito internacional se ha establecido que todas las personas y grupos, incluidos adolescentes y jóvenes, tienen el derecho a recibir información sobre todos los aspectos de:

- La salud sexual y la salud reproductiva, entre ellas la salud materna.
- Los anticonceptivos.
- Las infecciones de transmisión sexual.
- La prevención del VIH.
- El aborto sin riesgo y la asistencia posterior.
- La infertilidad y las opciones de fertilidad.
- El cáncer del sistema reproductor.

Hay grupos de atención prioritaria que enfrentan mayores barreras en el ejercicio y disfrute de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, como lo son:

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas con discapacidad.
- Personas LGBTQIA+.

Para profundizar sobre esta información consulta:

- Comité DESC, Observación General núm. 22, relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), E/C.12/GC/22, 2 de mayo de 2016; Constitución Política de la Ciudad de México, artículo

OBLIGACIONES DE LOS GOBIERNOS

Los gobiernos deben adoptar medidas legislativas y arreglos institucionales, así como promover cambios en las prácticas sociales para garantizar el disfrute efectivo de la salud sexual y la salud reproductiva en la práctica.

La Constitución local mandata la adopción de medidas para prevenir, investigar, sancionar y reparar:

- La discriminación con respecto a la orientación sexual e identidad y expresión de género.
- Las esterilizaciones involuntarias o cualquier otro tipo de método anticonceptivo forzado.
- La violencia obstétrica.

Además, se prevé el respeto a la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.

6º, apartados E y F, disponible en <<https://bit.ly/2Z6y2ez>>; y Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994, disponible en <<https://bit.ly/2YyOA82>>, ambas páginas consultadas el 12 de noviembre de 2021.

Clávate en el tema

REDefine tus derechos sexuales, hazte escuchar, levanta la voz

Cristina Santana*

La sexualidad es una dimensión humana que se encuentra presente en todas las etapas de la vida; el disfrute de la sexualidad y el placer son necesarios para la salud y el bienestar físico, mental y social. Actualmente la desinformación, la falta de acceso a métodos anticonceptivos, las barreras en los servicios de salud sexual y reproductiva, la poca educación integral en sexualidad y la falta de corresponsabilidad masculina en el ejercicio de la sexualidad han ocasionado graves consecuencias para las juventudes y adolescencias de nuestro país. Entre ellas podemos mencionar tres grandes temas que reclaman urgente solución:

- *El embarazo no deseado en adolescentes.* Éste puede provocar consecuencias como la deserción escolar y dificultad para romper ciclos de vulnerabilidad y pobreza que afectan principalmente a las mujeres, niñas y adolescentes, por lo que produce inequidades de género e incluso puede derivar en graves riesgos de salud para las adolescentes como la muerte materna.
- *La falta de acceso al aborto legal y seguro.* El aborto es la quinta causa de muerte materna en México.¹ A pesar de que el aborto es legal por violación y otras causales, y que se ha avanzado en su despenalización en la Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Colima y Baja California, aún falta que este derecho sea garantizado para las personas en todo el país. Además, el acceso al servicio en México está lleno de trabas, lo cual orilla a las mujeres y niñas a recurrir a procedimientos clandestinos; por ello, para reducir los ries-

Cristina Santana afirma que la desinformación, la falta de acceso a métodos anticonceptivos, la poca educación integral en sexualidad y la falta de corresponsabilidad masculina en el ejercicio de la sexualidad han ocasionado graves consecuencias para las juventudes y adolescencias en México.

* Coordinadora nacional de REDefine.
Twitter: <@CrissSantana1>.





Fotografía: cortesía Cristina Santana.

gos a la salud y la muerte materna de las mujeres y personas con capacidad de gestar² que deciden interrumpir un embarazo se requiere garantizar el acceso al aborto legal y seguro.

- *El desconocimiento de la sociedad y la falta de garantía del Estado de los derechos sexuales y reproductivos (DSyR).* Buscamos el reconocimiento de las personas adolescentes y jóvenes como sujetas de derechos sexuales y reproductivos, así como el respeto, la protección y la garantía de éstos desde las perspectivas de interculturalidad, de juventudes y de igualdad de género en concordancia con los compromisos que a nivel internacional y regional México ha firmado y ratificado.

Para contribuir a resolver estos problemas, el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), organización y centro de formación feminista que desde hace más de 20 años forma y acompaña liderazgos sociales, creó en 2011 REDefine con la premisa de que los liderazgos jóvenes pueden cambiar su propia realidad e incidir en los problemas que les importan, con perspectiva de género, derechos, juventudes e interculturalidad.

REDefine México es la red de jóvenes activistas del ILSB que defiende y promueve los derechos sexuales y reproductivos a nivel estatal y nacional. Tenemos redes activas en 12 estados: Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sonora y Veracruz. Desde hace 10 años las juventudes de nuestras redes estatales

inciden para ampliar la garantía y fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Actualmente 120 personas hacen activismo en REDefine de manera voluntaria por los DSyR en sus contextos estatales.

¿Cómo luchamos en REDefine?

Para abonar en la solución de los problemas que enfrentan las personas respecto a sus derechos sexuales y reproductivos implementamos diversos proyectos y actividades:

- Fortalecemos las habilidades y activismo de nuestras y nuestros integrantes a través de la Escuela de Liderazgos REDefine, e impulsamos liderazgos sociales de las juventudes para que pue-

dan demandar sus DSyR por su propia voz y en sus contextos, volviéndose en algunos casos referentes estatales en estos temas.

- A través de nuestro proyecto *Lo Público es Nuestro* monitoreamos mediante investigaciones los servicios públicos de salud sexual y reproductiva. Esta iniciativa de contraloría social del ILSB fortalece la participación ciudadana de jóvenes y mujeres indígenas en 13 estados del país para mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva con perspectiva de género, juventudes e interculturalidad.
- Evaluamos y hacemos recomendaciones sobre políticas públicas que afectan a la juventud como la Estrategia Nacio-



Fotografía: cortesía Cristina Santana.

nal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Somos parte de subgrupos del Grupo Interinstitucional Prevención del Embarazo en Adolescentes y nuestras redes estatales participan en los Grupos Estatales de Prevención del Embarazo en Adolescentes.

- Generamos campañas de comunicación para difundir información y material orientado a lograr cambios culturales y posicionar estos temas en la opinión pública: *Hablar es Chido* (<hablareschido.mx>) es nuestra campaña para disminuir el estigma sobre el aborto; y *PanchaTV* es un proyecto realizado junto con artistas en el cual Pancha, una marioneta, habla de forma divertida a las juventudes y generación Z con información laica y científica sobre educación sexual en Instagram y TikTok.
- Impartimos talleres en escuelas y universidades para informar y concientizar a las juventudes sobre sus derechos sexuales y reproductivos.
- Somos parte de diversas alianzas estatales y nacionales conformadas por organizaciones de la sociedad civil, como MX Marea Verde y Artículo 3º, para avanzar en la despenalización política y social del aborto, así como para no retroceder en la educación sexual.
- Hacemos incidencia política para avanzar en la despenalización del aborto en las entidades del país, brindando asesorías a personas tomadoras de decisión y participando en foros, parlamentos y eventos en los Congresos.

- Generamos herramientas y materiales para difundir información sobre los DSYR; la plataforma Tiempo Fuera (<www.tiempofuera.mx>) te guía paso a paso y da opciones sobre qué puedes hacer en caso de haber vivido violencia sexual.
- Impartimos asesorías, capacitaciones y sensibilizaciones a personas tomadoras de decisión en temas de derechos sexuales y reproductivos, aborto legal y seguro, y prevención del embarazo no deseado en la adolescencia.
- Nuestras y nuestros activistas forman parte de consejos consultivos de instituciones como Inmujeres y Sipinna Quintana Roo. 

¡SÍGUENOS!

Si te interesa formar parte de REDefine o conocer las acciones que realizamos entra a:

 <http://ilsb.org.mx/redefine/>
  @REDefineMX
  redefine.mx

#AplicateYPasaLaVoz

Notas

- 1 Observatorio de Mortalidad Materna 2020, disponible en <<https://omm.org.mx/>>, página consultada el 30 de noviembre de 2021.
- 2 Hablamos de personas con capacidad de gestar para incluir a personas trans o no binarias que no se identifican como mujeres pero pueden embarazarse.

Para que tomes en cuenta

Vulneración a los derechos sexuales y los derechos reproductivos

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos pueden verse afectados a través de distintas acciones u omisiones por parte de las autoridades.



Los siguientes casos pueden ayudarte a identificar cuándo se han cometido vulneraciones a estos derechos:

- Cuando a una persona se le impide ejercer libremente su derecho a la expresión de género.
- Si no se proporciona consejería para favorecer la puesta en práctica de las medidas de prevención del VIH durante las relaciones sexuales.
- Si se niega el ejercicio del derecho a la educación en materia de sexualidad y servicios de salud integrales.
- Si el personal de salud se niega a brindar atención médica en urgencias obstétricas.
- Si se niega el ejercicio del derecho a decidir sobre el propio cuerpo mediante la interrupción legal del embarazo.
- Si se practican esterilizaciones sin consentimiento.
- Si se impide u obstaculiza el derecho a la lactancia.

Para promover la lactancia materna, el edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México cuenta con un lactario en donde las mujeres trabajadoras y usuarias pueden extraer y almacenar su leche de forma higiénica y en la intimidad.

AVANCES

Se han concretado importantes avances para el respeto, la protección y la garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, enfocados principalmente en el fortalecimiento de los marcos jurídicos y de políticas públicas.

Recientemente, en septiembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió tres sentencias trascendentales para la protección de los derechos reproductivos de las mujeres y personas gestantes en nuestro país, por lo que:

- Se declaró como inconstitucional la penalización del aborto (derecho fundamental a interrumpir el embarazo).
- Se estableció que los estados no pueden equiparar al embrión o feto con una persona.
- Se precisaron las condiciones para que la objeción de conciencia del personal de salud se ejerza sin atropellar los derechos de las personas usuarias (pacientes).



Algunas de las autoridades de la Ciudad de México que tienen atribuciones particulares para respetar, promover, proteger y garantizar tus derechos sexuales y tus derechos reproductivos son:

- La Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
- Las autoridades y los órganos político-administrativos que brindan información para prevenir embarazos de niñas y mujeres adolescentes.

Para profundizar sobre esta información consulta:

- Arturo Zaldivar, "La conquista del derecho a decidir en México", en *The Washington Post*, 3 de octubre de 2021, disponible en <<https://wapo.st/2YYQPZO>>; Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos*, México, 2020; Ley de Educación de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial*

de la Ciudad de México el 7 de junio de 2021; Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 13 de agosto de 2015; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 12 de noviembre de 2015; y Ley de Salud de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 9 de agosto de 2021.

Entrevista con...



Fotografía: UNFPA México.

Gabriela Rivera Reyes*

Gabriela Rivera Reyes destaca las acciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México en favor del ejercicio pleno de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, principalmente de las y los jóvenes y adolescentes; y alerta sobre la necesidad de revertir los impactos negativos generados por la pandemia de COVID-19.

¿Qué acciones y programas realiza el UNFPA en México en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, en particular en favor de las y los adolescentes?

Participamos en diferentes iniciativas en materia de derechos sexuales y salud reproductiva. Una de ellas es la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), que surgió en 2015 y se ha mantenido con este gobierno, lo cual es un acierto. La ENAPEA tiene la fortaleza de ser una estrategia innovadora en la que participan instituciones, organizaciones internacionales, organismos de la sociedad civil y medios de comunicación, que pueden

* Oficial nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Adolescentes y Grupos Vulnerables del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

jugar un papel muy importante en esta estrategia.

También impulsamos la plataforma Mirada Joven,¹ un proyecto de información y comunicación digital dirigido a adolescentes y jóvenes que contribuya a la toma de decisiones libres, responsables e informadas para el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y derechos reproductivos. Entre otros aportes, Mirada Joven cuenta además con una plataforma educativa llamada PARESS, que incluye cursos gratuitos sobre educación integral en sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos.

Por otro lado, estamos impulsando una estrategia, denominada Ruta NAMES, para las adolescentes y jóvenes que ya se han embarazado, que están embarazadas o que ya fueron madres. El objetivo es activar un protocolo para garantizar la restitución de sus derechos, alertar sobre los casos de violencia y abuso, y prevenir embarazos subsecuentes en la misma etapa de la adolescencia.

Otra iniciativa en la que trabajamos es un modelo llamado Unidas crecemos, por medio del cual se fortalecen liderazgos juveniles para que las adolescentes y niñas conozcan y ejerzan sus derechos, y a la vez fortalezcan su toma de decisiones, sean cada vez más asertivas y se apoyen entre ellas en un ambiente de sororidad. Otro importante proyecto del UNFPA es el fortalecimiento de la partería profesional.

Asimismo, participamos en la Iniciativa Spotlight, una campaña interagencial apoyada por la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

¿Cuál es la situación y los mayores obstáculos que observa el UNFPA para el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en México?

Una de las principales problemáticas tiene que ver con la maternidad temprana porque limita el desarrollo pleno de las y los adolescentes y jóvenes en México. De acuerdo con encuestas a nivel nacional sabemos que seis de cada 10 jóvenes y adolescentes no usaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual, situación que expone más a las mujeres a un embarazo temprano.

Frente a esta situación, en 2019 el UNFPA realizó un estudio sobre los efectos socioeconómicos del embarazo adolescente en México y observó que en el país se pierde 0.23% del producto interno bruto, lo que equivale a 63 000 millones de pesos, que es

De acuerdo con encuestas a nivel nacional se sabe que seis de cada 10 jóvenes y adolescentes no usaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual, situación que expone más a las mujeres a un embarazo temprano, señaló Gabriela Rivera.





Fotografía: UNFPA México.

el costo estimado para construir un aeropuerto al año como el de la Base Aérea Militar de Santa Lucía. Es un dineral que se está perdiendo porque no estamos haciendo la suficiente inversión en la prevención del embarazo adolescente.

También se mostró que las adolescentes embarazadas tienen ingresos más precarios, mayor desempleo y menores niveles de escolaridad en comparación con las mujeres que se embarazaron en edades adultas. Todo ello, aunado a las tres principales causas para abandonar la escuela: la falta de dinero, el embarazo y/o la maternidad y el matrimonio, son factores que se refuerzan entre sí y contribuyen a perpetuar el círculo de la pobreza.

¿Qué impactos ha tenido la pandemia por la enfermedad de COVID-19 en el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, en particular de las personas jóvenes?

En el caso de México, debido al confinamiento por la pandemia se está observando un incremento en el número de embarazos en mujeres menores de 15 años, así como en los niveles de violencia intrafamiliar. En tal sentido, y si nos comparamos con países en desarrollo, todavía hay mucho que hacer. Por ejemplo, en el mundo se estima que ocurren 41 embarazos por cada 1 000 adolescentes de entre 15 y 19 años. Sin embargo, en México se supera este valor al contabilizarse

71 embarazos por cada 1 000 adolescentes en ese mismo rango de edad. Entonces aquí tenemos un foco rojo y debemos reforzar las estrategias para prevenir dichos embarazos.

En este contexto de pandemia las estimaciones recientes del UNFPA y otros organismos asociados refieren que a nivel mundial alrededor de 12 millones de mujeres han enfrentado limitaciones para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, por lo que se espera que haya 1.4 millones de embarazos no deseados o no planeados. Desde luego esta situación va de la mano con algún aumento en la morbilidad y mortalidad materna. En el caso de México esto ha impactado muchísimo, pues alrededor de 40% de las muertes maternas se ha relacionado con la enfermedad de COVID-19.

Asimismo, la pandemia aumentó la exposición al virus de inmunodeficiencia humana (VIH) al limitar el acceso a preservativos. En tanto, en el mundo el Programa Conjunto de

las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida estima que alrededor de 15 millones de personas que viven con VIH no han tenido acceso a terapia antirretroviral, lo que hace que tengan un sistema inmunológico muy comprometido y sean quienes más van a requerir vacunas contra la COVID-19.

El UNFPA también consideró a inicios de la pandemia que se podrían dar 31 millones de casos adicionales de violencia basada en género y 13 millones de matrimonios infantiles adicionales a los que ya existen.

¿Qué le recomendaría a las y los jóvenes de México para ejercer de manera libre, informada y segura sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos?

Les invito a que conozcan sus derechos y las diferentes maneras para poder ejercerlos. Tener derechos implica responsabilidades y una de ellas es informarnos e involucrarnos en el cuidado de nuestra salud sexual y reproductiva. También les invito a acercarse a las fuentes de información más confiables, a los servicios amigables de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes cercanos a sus localidades. Hay que hacerse cargo uno mismo de su bienestar, de su salud y de su felicidad. Hay que disfrutar de la vida en la adolescencia de las formas en que lo dice nuestra Constitución: libre, responsable e informada. 

Gabriela Rivera Reyes destaca que entre los principales impactos de la pandemia por COVID-19 está el incremento en el número de embarazos en mujeres menores de 15 años y en los niveles de violencia intrafamiliar, aunado a que alrededor de 40% de las muertes maternas se ha relacionado con esa enfermedad.



Nota

1 Disponible en <miradajoven.org>, página consultada el 1 de diciembre de 2021.

En números



USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

Salud sexual y salud reproductiva

Las personas tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestra sexualidad, en particular a ejercerla y disfrutarla de manera libre y responsable sin el objetivo de tener hijos, así como a vivir libres de violencia sexual. A continuación se ilustran algunos de los retos existentes en esta materia:



En **2019** en México, entre las personas de 20 a 49 años de edad:



54.4%
mujeres



41.3%
hombres

no usaron métodos **anticonceptivos** en su **primera relación sexual**.



37.5%
mujeres



34.9%
hombres

no los usaron en su **última relación sexual**.

Entre quienes sí utilizaron algún método, los más populares fueron:

- El condón masculino (**75.3%**).
- Métodos hormonales: pastillas, inyecciones, parches e implantes (**14.5%**).
- El dispositivo intrauterino (**12.1%**).
- Los métodos permanentes, como la oclusión tubaria bilateral (OTB) o la vasectomía (**28.7%**).

POBLACIÓN ADOLESCENTE

De las personas de entre **12 y 19 años** de edad:

21.2%
ya inició su vida sexual.

90.4% reportó haber escuchado hablar de algún método anticonceptivo.



De ellas:

92.3%
mujeres

88.6%
hombres

3.7%



acudió a consulta médica para atender o recibir tratamiento por infecciones de transmisión sexual.

19.1%



no utilizó métodos anticonceptivos en su primera relación sexual.



EN MÉXICO



En **2020**, de los nacimientos ocurridos **15.1%** se dio en mujeres de **15 a 19 años** de edad.

Entre **2015 y 2021** fueron **madres 2 216 965 mujeres** de entre **15 y 19 años** de edad.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Entre **2015 y 2021** fueron **madres 94 070 mujeres adolescentes**.

En **2020**, de los nacimientos ocurridos **15%** se dio en mujeres de **15 a 19 años** de edad.

PREVENCIÓN



En **2018**, **16.8%** de las mujeres en edad fértil y sexualmente activas de entre 15 y 49 años declararon que sus **parejas hombres participaron** activamente en la **planeación o prevención de embarazos**.

- La mayor participación ocurrió entre adolescentes con **26.6%** y en personas de 20 a 24 años con **22.6%**.
- La participación fue menor entre quienes residen en zonas rurales, con **10.6%**; son hablantes de lengua indígena, con **8.6%**; y tienen educación primaria incompleta, con **5.5%**.
- La Ciudad de México fue una de las entidades que mostró un alto porcentaje de participación, con **22.4%**.

En este mismo año, de las mujeres sexualmente activas de 15 a 49 años:

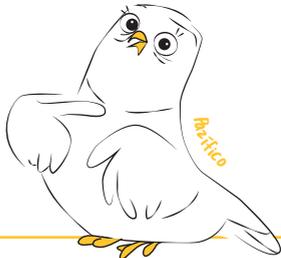
- **45.9%** tiene la operación de ligadura de trompas (OTB).
- En **3%** de los casos su pareja se practicó la vasectomía.
- **16.4%** señaló no usar métodos anticonceptivos por aspectos culturales como temer efectos secundarios, porque se opone su pareja, o porque no está de acuerdo con el uso por razones religiosas.
 - En la Ciudad de México el porcentaje fue de **14.8%**.
- **16.3%** mencionó no usarlos porque no los conoce o no sabe dónde obtenerlos o cómo usarlos, entre otras razones.
 - En la Ciudad de México el porcentaje fue de **15.4%**.
- **11.1%** señaló que su necesidad de anticonceptivos no está cubierta (necesidad insatisfecha). Esta situación entre las adolescentes alcanza **27.6%**.
 - La Ciudad de México está entre las entidades con menor porcentaje de necesidades insatisfechas de anticonceptivos, con **8.1%**.

VIOLENCIA SEXUAL

En **2019** se registraron a nivel nacional **20 687 carpetas** de **investigación** iniciadas por delitos **contra la seguridad** y la **libertad sexual** de las personas.

En la Ciudad de México se registraron **6 831 carpetas**.

En **2007**, la Encuesta Nacional de Violencia en el Noviazgo reportó que en México **1.76%** (128 000) de las **mujeres** manifestó haber sido **obligada a tener relaciones sexuales** alguna vez en la vida.



Para profundizar sobre estos datos consulta:

- INSP, "Informe de resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición-2018", disponible en <<https://bit.ly/3lT7Yfm>>; Conapo, "Situación de los derechos sexuales y reproductivos. República Mexicana, 2018", disponible en <<https://bit.ly/3vpohDP>>; Estimaciones del Conapo con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, disponible en <<https://bit.ly/3aQ3YGe>> y <<https://bit.ly/3vkWc0y>>; INEGI, "Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Tabulados complementarios, cuadro 6.17", disponible en <<https://bit.ly/3BUkTn9>>; INEGI, "Tabulados natalidad y fecundidad",

SERVICIOS DE ATENCIÓN, QUEJAS REGISTRADAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CDHCM

De enero de **2015** a septiembre de **2021** la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM):

- **Recibió 208 quejas** que refieren posibles afectaciones a los **derechos sexuales** y los **derechos reproductivos** de personas peticionarias.
- En ellas hubo **278** personas y colectivos agraviados, de los cuales **24.5%** (68) son hombres, **74.1%** (206) son mujeres y **1.4%** (4) son colectivos.
- En **19 recomendaciones emitidas** por la CDHCM se detectó algún tipo de afectación a los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

disponible en <<https://bit.ly/3plk82k>>; México Social, "La violencia sexual no cede / Los números de la crueldad", disponible en <<https://bit.ly/3n3sVnx>>; Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, "Boletín estadístico de la incidencia delictiva en la Ciudad de México 2019", disponible en <<https://bit.ly/2YYEeou>>; Semujeres y Sedesa, *Acciones realizadas por el Grupo para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México (GEPEA-CDMX). Informe 2020*, disponible en <<https://bit.ly/3DQN3jh>>; y DEIIDH-Coordinación del Sistema Integral de Gestión de Información de la CDHCM, con información al 30 de septiembre de 2021; todas las páginas consultadas el 16 de noviembre de 2021.

Escucha las voces



Parítica

Fotografía: Akiko Bonilla/LinkedIn.



Busquemos visibilizar que el placer es un derecho, pero también, así como tenemos derecho a prácticas satisfactorias y placenteras, tenemos el derecho a que sean seguras y protegidas.

Akiko Bonilla, educadora sexual.

Fotografía: Ana Peláez/Twitter.



[La esterilización forzosa de mujeres con discapacidad es] una práctica que se disfraza como "esterilización terapéutica" porque muchas veces ése es el asesoramiento que reciben las familias, una práctica que produce y afecta la salud de la niña y de la adolescente, especialmente cuando la práctica de la esterilización se comete a esas edades [...] que lo único que hace, entre otras cosas, es provocar la mayor exposición al abuso sexual.

Ana Peláez Narváez, vicepresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas.

Fotografía: Fernando Salinas Quiroz/Twitter



La educación sexual integral contempla comprender el desarrollo de las niñas y los niños como seres sexuados, y esto tiene que darse de una forma informada, libre, responsable y no vinculada solamente a la perspectiva reproductiva sino también desde una perspectiva sociocultural.

Fernando Salinas-Quiroz, profesor asistente del Departamento de Estudios Infantiles y Desarrollo Humano Eliot-Pearson de la Universidad Tufts.

Fotografía: cdhcm



La violencia obstétrica es un grave flagelo para las mujeres mexicanas, ese terrible problema público trastoca profundamente nuestra dignidad y nos roba la posibilidad de vivir y asumimos como dueñas de nuestros cuerpos y de nuestros procesos vitales.

Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Fotografía: página web de la SCJN

Este logro [el derecho a interrumpir el embarazo] es mérito de las miles de mujeres que durante años han luchado por sus derechos, de las que ya no están y de esta marea verde de niñas, chicas y jóvenes que todos los días salen a gritar que se respeten sus derechos sexuales y reproductivos. El logro y el mérito es de todas ellas y es también un homenaje a todas las mujeres que han muerto en abortos clandestinos, a todas las mujeres que tuvieron que soportar prisiones injustas, a todas las mujeres que hoy todavía se encuentran en una cárcel por haber ejercido sus derechos.

Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Desde la Comisión

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos: se promueven, garantizan y respetan

Secretaría Ejecutiva*

La sexualidad es inherente y fundamental en la vida de las personas y como tal es parte de la convivencia social en tanto que cada cultura y sociedad define sus reglas para fomentar ciertas prácticas y prohibir otras, las cuales han variado de acuerdo con el momento histórico del que se trate.

La articulación del debate sobre la sexualidad humana, la salud y la reproducción se empezó a ver como parte del ámbito de protección de los derechos humanos a partir de que se hicieron evidentes las injerencias y el control de la vida sexual y reproductiva

de las mujeres y de la población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer*, asexual y otras identidades (LGBTTIQA+), por lo que en no pocas ocasiones se pueden considerar como producto de la lucha por la igualdad de género y el respeto a la diversidad sexual.

Las violaciones a estos derechos, que ocurrían en la esfera privada de las personas, no fueron objeto de preocupación estatal durante décadas.¹ Esta situación empezó a cambiar muy lentamente a partir de los años noventa, con el impulso de las conferencias internacionales de Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo, y sobre la Mujer, en las cuales se comenzaron a delinear las primeras definiciones y el contenido de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

De esta manera, a partir del Programa de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994) se utilizó el término *derechos reproductivos* para referirse al derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos, y a disponer de la información y de los medios para ello; además del derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva, y el derecho a adoptar decisiones relacionadas con la reproducción sin sufrir discriminación, coacción ni violencia.

Por su parte, la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) reafirmó el concepto de derechos reproductivos establecido en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y, aun cuando no ofreció una definición tal

* Área de la CDHCM encargada, entre otras funciones, de desarrollar acciones que coadyuven en la garantía y protección de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan por la Ciudad de México.



Fotografía: Honey Fangs/Banco de imágenes Unsplash.

cual de los derechos sexuales, sí hizo la mención explícita de que los derechos humanos de la mujer abarcan su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad –incluida su salud sexual y reproductiva– y a decidir libremente sobre esas cuestiones sin verse sujeta a coerción, discriminación y violencia. Asimismo, se refirió a la importancia de las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el respeto y consentimiento recíprocos.

Como se señaló, a partir de ambas Conferencias se dio una evolución de estos derechos en diversos instrumentos tanto vinculatorios como no vinculatorios para México, lo que, a su vez, tuvo un impacto directo en las reformas al marco normativo nacional.²

Es pertinente decir que la progresión de ambos conjuntos de derechos ha sido dispar, es decir que existe un menor consenso sobre la naturaleza y el alcance de los derechos sexuales, puesto que sigue siendo más difícil y polémico tratar los temas de la sexualidad que tratar aquellos relacionados con la reproducción humana. Sin embargo, conviene hacer un esfuerzo por no vincular la sexualidad con la reproducción y sí dotar de mayor contenido a los derechos sexuales, ya que esto parte de no entender la vivencia de la sexualidad como único fin de la reproducción humana. Al respecto, los derechos sexuales garantizan que las personas tengan control sobre su sexualidad, y los componentes que se consideran protegidos son la identidad sexual, la orientación sexual, la elección de pareja y la ausencia de actividad sexual coercitiva.³

Asimismo, es importante recordar que los derechos sexuales y los derechos reproductivos reivindican la primacía de la igualdad y la no discriminación, ponen énfasis en la dignidad de las personas y en la idea de que los derechos son interdependientes en su realización, que responden a contextos históricos específicos, se encuentran en constante evolución, y que es fundamental la participación de individuos y grupos en la determinación de los temas que les afectan.⁴

A lo largo de más de 25 años de trabajo permanente, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha contribuido a la promoción, respeto, garantía y protección de estos derechos de la población que vive y transita en esta ciudad.

En la actual administración de la CDHCM se privilegia de manera diferencial la autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos y

sus vidas. Desde este enfoque el trabajo de promoción y ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos se posiciona como parte nodal del trabajo de este organismo público autónomo.

En el anterior sentido, hay que destacar las siguientes acciones: la impartición de cursos y talleres sobre el tema dirigidos a niñas, niños, adolescentes, estudiantes, personal educativo y personas servidoras públicas; la participación en ferias informativas donde se difunde ampliamente información al respecto; y la creación, en 2019, de la *Campaña de la Erradicación de la Violencia Obstétrica*,⁵ la cual concentró los elementos representativos de este tipo de violencia y las obligaciones institucionales en torno a su erradicación desde la interdependencia con el derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.



Fotografía: Antonio Vázquez/CDHCM.

Asimismo, la participación activa en foros y pronunciamientos para la prohibición de las terapias de conversión coadyuvó a que el 24 de julio de 2020 se aprobara el dictamen que adiciona el artículo 190 *quater* en el Código Penal local para tipificar como delito estas prácticas que atentan contra el libre desarrollo de la personalidad e identidad sexual. Destaca también el trabajo de vinculación con organizaciones de la sociedad civil para el reconocimiento de la identidad de género de la infancia y adolescencia trans, tras lo que en agosto del presente año el Gobierno de la Ciudad de México emitió un decreto que permite a las personas adolescentes mayores de 12 años de edad modificar la identidad de género en su acta de nacimiento a través de un proceso administrativo y sin necesidad de una sentencia judicial.

Asimismo, la Comisión se ha pronunciado incansablemente por el derecho a decidir de las mujeres, particularmente en lo que respecta a la interrupción voluntaria y legal del embarazo. Si bien en la Ciudad de México desde hace 14 años esto se permite bajo la figura de la interrupción legal del embarazo, la CDHCM no claudica en su labor de colocar los retos de la brecha que existe entre los marcos legales y la política pública para su acceso efectivo y equitativo.

Como ya se mencionó, los derechos sexuales y los derechos reproductivos son históricos y actualmente se encuentran en construcción, por lo que es preciso seguir trabajando para que todas las personas tengan el poder para decidir sobre su propia sexualidad y reproducción. **CD**

Aunque en la Ciudad de México desde hace 14 años se permite la interrupción legal del embarazo, la CDHCM insiste en su labor de colocar los retos de la brecha que existe entre los marcos legales y la política pública para el acceso efectivo y equitativo a este derecho.



Notas

- 1 Es por ello que desde la crítica feminista se ha denunciado que los derechos humanos están formulados desde una perspectiva masculina que ha considerado al varón, blanco y heterosexual como el ideal de la persona titular de derechos.
- 2 El presente texto no busca hacer un recuento histórico de la evolución de los derechos sexuales y los derechos reproductivos; para una mirada de esta naturaleza véase Secretaría de Gobernación-Consejo Nacional de Población, "Línea del Tiempo de los Derechos Sexuales y Reproductivos", disponible en <<https://bit.ly/3EnMaO7>>, página consultada el 3 de diciembre de 2021.
- 3 Rocío Villanueva Flores, "Protección constitucional de los derechos sexuales y reproductivos", en *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, núm. 43, 2006, pp. 391-449.
- 4 Miller Alice, "Las demandas por derechos sexuales", en III Seminario Regional Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos, Derechos Humanos, Cladem, Lima, 2002, pp. 121-140.
- 5 Lanzada en el marco de la Recomendación 5/2019 de la CDHCM.

Desde el Consejo

Una visión inclusiva de los derechos sexuales y reproductivos: decisión informada y su libre ejercicio



ILEANA HIDALGO RIOJA*

La salud sexual y reproductiva supone un conjunto de derechos que se han de ejercer los cuales van más allá del derecho, que en los últimos tiempos ha evolucionado destacadamente obteniendo gran visibilidad en el país, a la elección y

práctica de un aborto de forma legal, segura y sin riesgos. Afortunadamente, en México son muchos más los derechos que se encuentran reconocidos en esta materia, tales como a decidir de forma libre sobre nuestro cuerpo y sexualidad; a la manifestación pública de los afectos; a la elección sobre con quién compartir nuestra vida y sexualidad; al respeto a la intimidad y la vida privada; a vivir libres de violencia sexual; a la libertad reproductiva; al uso de métodos anticonceptivos; a la igualdad de oportunidades; a la equidad; a vivir libres de toda discriminación; a obtener información completa, científica y laica sobre la sexualidad; a recibir educación sexual; a contar con servicios de salud sexual y reproductiva; y a participar en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia, entre otros.

Como se puede apreciar, se trata de derechos que ya están reconocidos en nuestra Constitución Política (artículos 1º, 3º y 4º), leyes nacionales, instrumentos internacionales y en otros documentos rectores de políticas públicas que propician su defensa, coadyuvan a su libre ejercicio, vigilan su efectividad e incluso sancionan a quienes los violenten.

De forma práctica diremos que estos derechos se basan en el reconocimiento al derecho más básico que tenemos todas las personas a decidir libre y responsablemente el ejercicio de nuestra sexualidad, tener hijos o no y la cantidad y el espaciamiento de éstos; así como a disponer de información y servicios que garanticen el nivel más adecuado y elevado de salud sexual y reproductiva.

* Consejera de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



Fotografía: Banco de imágenes Pixabay.

En este ejercicio de derechos se encuentran intrínsecamente relacionadas las condiciones en que han de ejercerse esas prerrogativas, de tal suerte que si bien es relevante que contemos con un marco legal que reconoce estos derechos, así como con las instituciones que el Estado ha creado para garantizarlos, es indispensable colocar en la agenda pública la necesidad de que dichas libertades se ejerzan sin sufrir discriminación, coacciones o violencia derivadas de factores como el género, la condición socioeconómica, el origen étnico, la nacionalidad, la edad, la religión, el estado civil o por condiciones de discapacidad física y/o mental.

De esta manera se hace preciso revisar que los materiales que utilizan las instituciones públicas se encuentren efectivamente libres de opiniones sesgadas y estereotipos, que tanto los materiales como los formatos para acceder a servicios públicos en materia sexual y reproductiva se encuentren en me-

dios físicos y/o electrónicos inclusivos, así como que éstos sean traducidos a las lenguas indígenas de los grupos étnicos preva-
lecientes en la Ciudad de México, facilitando además publicaciones en sistema *braille*, etcétera.

Empero esta tarea no es exclusiva de las instituciones. Para lograr tal nivel de inclusión hace falta que en el ejercicio de los derechos antes mencionados todas y todos utilicemos los recursos informativos y de servicios que ofrecen las dependencias públicas y al acceder a ellos observemos, señalemos y reportemos aquellos materiales o servicios que carezcan de atributos inclusivos.

Hay que destacar que en esta tarea no estamos solas ni solos, ya que de acreditar-se una negativa para que las instituciones reciban nuestras observaciones, para acompañarnos se encuentra, entre otras instituciones, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. 

¿A dónde acudir?

Si tus derechos sexuales y derechos reproductivos han sido vulnerados...

Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Brinda servicios de salud sexual y salud reproductiva y de planificación familiar, como la interrupción legal del embarazo con atención de calidad y de manera segura, confidencial y gratuita, a través de 14 unidades médicas en la Ciudad de México. Para obtener mayor información sobre el procedimiento y recomendaciones con un enfoque de apoyo a la decisión libre e informada consulta:

☎ 55 5132 1250.

🌐 <https://www.salud.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/ile>

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

Promueve los derechos humanos de la población joven en la Ciudad de México, incluyendo los derechos sexuales y los derechos reproductivos; además de realizar la jornada de Colocación de Métodos Anticonceptivos (Cometa) de manera coordinada con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. También da charlas informativas enfocadas a los métodos anticonceptivos que se ofrecen a las juventudes. Las jornadas Cometa son publicadas en sus redes sociales.

📍 Calzada México-Tacuba 235, planta baja, col. Un Hogar para Nosotros, demarcación territorial Miguel Hidalgo.

☎ 55 5341 7488.

🌐 <https://twitter.com/injuvecdmx>

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Busca prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México. Atiende quejas por actos de autoridades o particulares.

☎ 55 5341 3010 y 55 4600 8233.

🌐 <http://www.copred.cdmx.gob.mx>



Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

Propone contenidos en materia de educación sexual integral y reproductiva que implican el ejercicio responsable de la sexualidad, la planificación familiar, maternidad y paternidad responsables, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual.

📍 Av. Chapultepec 49, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06010 Ciudad de México.

☎ 55 5134 0770.

🌐 <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>

Clínica Especializada Condesa (Centro para la Prevención y Atención Integral del VIH/sida de la Ciudad de México)

Brinda el servicio de diagnóstico integral para detectar infecciones de transmisión sexual; proporciona atención a víctimas de violencia sexual y a personas transgénero que desean recibir tratamiento hormonal.

Clínica Especializada Condesa

📍 Benjamín Hill 24, col. Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06140 Ciudad de México.

☎ 55 5515 8311.

Clínica Especializada Condesa-Iztapalapa Dr. Jaime Sepúlveda Amor

📍 Av. Combate de Celaya s/n (entre Campaña de Ébano y Francisco Rivera), col. Unidad Habitacional Vicente Guerrero, demarcación territorial Iztapalapa, 09730 Ciudad de México.

☎ 55 5038 1700, ext. 7902 y 7904.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Asesora y orienta a todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México acerca de la protección de sus derechos humanos. También recibe e investiga quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades capitalinas.

📍 Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

☎ 55 5229 5600.

🌐 <https://cdhcm.org.mx/>

También puedes acudir a las delegaciones de la CDHCM ubicadas en las alcaldías de la ciudad. Busca el directorio al final de la revista.

Échale un vistazo

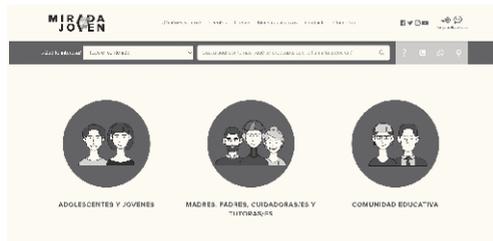


Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes

Esta cartilla es una herramienta que permite conocer los derechos sexuales de una forma concreta. Incluye un apartado sobre su fundamento jurídico y un glosario que te permite aclarar tus dudas sobre los conceptos relacionados con la sexualidad. Descarga la cartilla en la siguiente liga: <https://bit.ly/3nbk1Ep>.



Mirada Joven



Plataforma digital de información y comunicación dirigida a personas adolescentes y jóvenes con el fin de contribuir a la toma de decisiones libres, responsables e informadas para el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y derechos reproductivos. En su sección "Servicios de salud cerca de ti" se incluye un mapa con la ubicación de más de 2 900 espacios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México diseñados para proporcionar atención en la materia. Puedes acceder en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2Z8uTe0>.

Taller Reconocemos y ejercemos nuestros derechos sexuales para exigirlos y promoverlos en la comunidad

Este manual está dirigido a personas docentes y tiene la finalidad de ser una guía metodológica que les permita desarrollar un taller de educación integral en materia de sexualidad y género para estudiantes de educación media superior. Puedes consultarlo en <https://bit.ly/3picnuv>.

Un vistazo a los Métodos Anticonceptivos

	Método	Frecuencia	Administración	Efectividad (porcentaje)
HORMONALES	Anticonceptivos orales (o píldoras)	Oral	Día a día	99.7%
	Darcho	Transdérmico	Semanal	99.7%
	Anillo vaginal	Vaginal	Mensual	99.7%
	Implante	Subdérmico	5 años*	99.95%
	Inyección	Subcutáneo	4 meses*	99.7%
	DIU Hormonal	Intrauterino	5 años*	99.8%

Un vistazo a los métodos anticonceptivos

Esta tabla elaborada por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México te permite identificar los diferentes métodos anticonceptivos y conocer algunos detalles sobre su efectividad y la frecuencia en su uso. Puedes consultarla en la siguiente liga: <<https://bit.ly/3G3WLRy>>.

Portal Orientasex



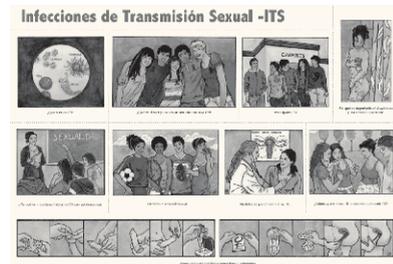
La organización civil Mexfam puso en marcha el portal Orientasex para proporcionar información, orientación y consejería confidencial y gratuita sobre violencia de género y salud sexual y reproductiva a personas adolescentes, jóvenes y padres y madres de familia. Este sitio es atendido por psicólogas especializadas en la materia, quienes brindan apoyo vía telefónica, a través de mensajes de WhatsApp y Facebook. Visita: <<https://orientasex.org.mx>>.

Será deseada

En esta novela gráfica se narran tres historias cotidianas de aborto, las cuales conectan trayectorias, decisiones y vínculos afectivos distintos que se entrelazan entre sí porque las une algo en común: haber experimentado un embarazo no deseado y haber tomado la decisión de interrumpirlo. Consulta este material en el siguiente enlace: <<https://bit.ly/3G24tvj>>.



Infecciones de Transmisión Sexual-ITS



Por medio de este material generado desde la sociedad civil puedes conocer qué y cuáles son las infecciones de transmisión sexual, así como la forma de protegerte y ejercer tus derechos sexuales y reproductivos. Está disponible en el siguiente enlace: <<https://bit.ly/3vCfqPy>>.

La historieta



¡Hola amigas y amigos! En esta ocasión hablaremos sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos...

...ya que por mucho tiempo la sexualidad fue vista como un tema tabú y ajeno a la discusión pública.



Sin embargo, la sexualidad es parte de la vida y se ha constituido como un tema de derechos.

La expresión y práctica de la sexualidad depende de cada persona, por lo que nadie puede presionarte u obligarte a realizar algo que no deseas.



El derecho a la salud es clave para el goce y disfrute de tus derechos sexuales y tus derechos reproductivos...

...por lo que el gobierno tiene la obligación de garantizar el acceso a diversos servicios e información para que los ejerzas de manera plena.



Por otro lado, existen distintos métodos anticonceptivos para reducir el riesgo de un embarazo no deseado y algunos también previenen infecciones de transmisión sexual.



En el apartado "¡Échale un vistazo!" de esta revista puedes encontrar más información al respecto.

Fotografías: Jonathan Borba y Erik Lucatero/Unsplash; Gobierno de México; Reproductive Health Supplies Coalition/Unsplash; @immujeres/Twitter; Amr Tahya y Jonathan Borba/Unsplash.

También es importante que se garantice una adecuada educación en materia de salud sexual y reproductiva dirigida a niñas, niños y adolescentes en función de su edad y madurez...

CARTILLA de DERECHOS SEXUALES de ADOLESCENTES y JOVENES

...para que dicha información te sea útil en su momento y puedas ejercer tu sexualidad de una manera responsable, placentera, plena y segura.

En caso de que lo necesites, las autoridades de salud deben brindarte la atención médica durante el embarazo, parto y puerperio con un enfoque de calidad y respeto a tu dignidad y cultura...

...pues cualquier acto de violencia o discriminación en dichas etapas constituye una afectación a tus derechos reproductivos.

Si requieres ayuda relacionada con alguna afectación a estos derechos puedes contactar a distintas instancias públicas y organizaciones sociales. En la sección "¿A dónde acudir?" encontrarás información.

Juntas y juntos podemos lograr una ciudad de derechos para todas y todos!

Recuerda que nadie puede presionarte u obligarte para tener o no hijas o hijos; esto es una decisión personal y de pareja. Además, tienes derecho a decidir sobre tu propio cuerpo en caso de que quieras interrumpir un embarazo.

Es indispensable el consentimiento voluntario, expreso e informado de cada persona para la implementación de cualquier método anticonceptivo o de esterilización realizado por el personal de salud.

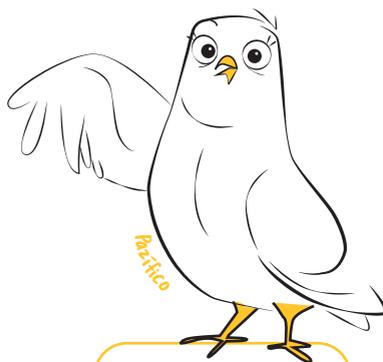
¡a ponerte las pilas!

Te invitamos a reflexionar sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las personas.

Actividad

Completa las siguientes oraciones; si tienes dudas revisa las secciones "Lo que debes saber sobre..." y "Para que tomes en cuenta"; pp. 8 y 14.

1. Los derechos sexuales reconocen que todas las personas tienen derecho a la _____, particularmente a decidir sobre ésta y con quién compartirla; a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, coerción ni violencia.
2. Los derechos reproductivos contemplan el derecho que tiene toda persona a decidir de manera libre, voluntaria e informada sobre tener _____ o no, con quién y el número e intervalo entre éstos.
3. Todas las personas y grupos, incluidos adolescentes y jóvenes, tienen el derecho a recibir información sobre los métodos anticonceptivos, las _____ de transmisión sexual, la prevención del VIH, el aborto sin riesgo y la asistencia posterior, entre otras.
4. Los derechos sexuales y los derechos reproductivos pueden verse afectados si se niega el ejercicio del derecho a la educación en materia de sexualidad y _____ integrales.
5. Se han concretado importantes avances para el respeto, la protección y la garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró como inconstitucional la _____ (derecho fundamental a interrumpir el embarazo).



Hijos

Penalización del aborto

Sexualidad

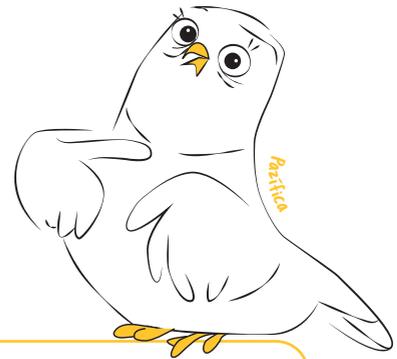
Infecciones

Servicios de salud

Sopa de letras

G C R P A S T I L L A S Y A
W Q E D I S F R U T E C S N
T X P K I C M H O N B B Z T
F G R B E D U C A C I O N I
A Z O T K M U J E R E S J C
T U D W I T S U X F D C D O
H E U M R E C E S A R E A N
O O C S E X U A L E S C C C
M H T I C O N D O N T T M E
B H I T Y P A M V I H W G P
R A V J L D E R E C H O S T
E I O R O M I V M K O L U I
S P S I M S V O D I U N J V
A B O R T O L E G A L X X O

Encuentra
las palabras
relacionadas con los
derechos sexuales
y los derechos
reproductivos.



1. Aborto legal
2. Anticonceptivo
3. Cesárea
4. Condón
5. Derechos
6. Disfrute
7. DIU
8. Educación
9. ITS
10. Hijos
11. Hombres
12. Mujeres
13. Pastillas
14. Reproductivos
15. Sexuales
16. VIH



Conoce el uso estándar y la eficacia de diversos métodos anticonceptivos

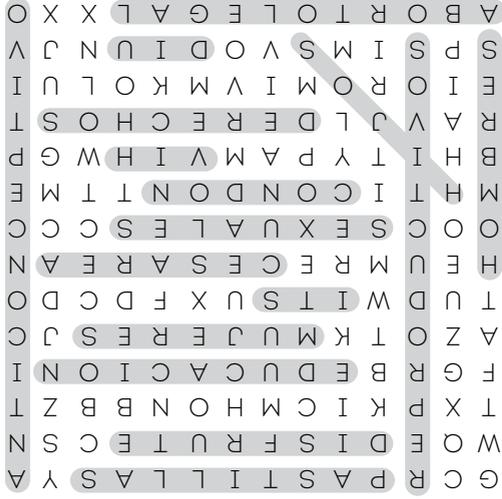
		EFICACIA	DURACIÓN	PROTEGE DE ETS
	DIU cobre	99%	2-10 años	NO
	DIU hormonal	99%	3-5 años	NO
	Implante hormonal	99%	3 años	NO
	Anillo	99%	Un mes	NO
	Parche	91%	Una semana	NO
	Píldora	91%	Una caja dura entre 26 y 30 días, dependiendo la marca.	NO
	Condón	82%	Se cambia en cada coito o penetración.	DE CASI TODAS
	Espermicida	72%	Aplicación en cada coito o penetración	NO

Soluciones! ¡Ponerte las pilas!

Actividad

1. Los derechos sexuales reconocen que todas las personas tienen derecho a la sexualidad, particularmente a decidir sobre esta y con quién compartirla: a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, coerción ni violencia.
2. Los derechos reproductivos contemplan el derecho que tiene toda persona a decidir de manera libre, voluntaria e informada sobre tener hijos o no, con quién y el número e intervalo entre éstos.
3. Todas las personas y grupos, incluidos adolescentes y jóvenes, tienen el derecho a recibir información sobre los métodos anticonceptivos, las infecciones de transmisión sexual, la prevención del VIH, el aborto sin riesgo y la asistencia posterior, entre otras.
4. Los derechos sexuales y los derechos reproductivos pueden verse afectados si se niega el ejercicio del derecho a la educación en materia de sexualidad y servicios de salud integrales.
5. Se han concretado importantes avances para el respeto, la protección y la garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró como inconstitucional la penalización del aborto (derecho fundamental a interrumpir el embarazo).

Sopa de letras





Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Página web:
<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico:
cdhdf@cdhcm.org.mx

 @CDHCMX  /CDHCMX  /CDHDF1

DELEGACIONES DE LA CDHCM EN ALCALDÍAS

Álvaro Obregón

Canario s/n,
col. Tolteca,
01150 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 6880.

Azcapotzalco

Av. Camarones 494,
col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143 y 55 4883 0875.

Benito Juárez

Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,
col. Santa Cruz Atoyac,
03310 Ciudad de México.
Tel.: 55 5604 5201.

Coyoacán

Av. Río Churubusco s/n esq. Prol. Xicoténcatl, primer piso,
col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tel.: 55 7198 9383.

Cuajimalpa de Morelos

Av. Juárez s/n esq. av. México, edificio Benito Juárez, planta baja,
col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

Cuauhtémoc

Río Lerma s/n esq. Río Tigris, primer piso del mercado Cuauhtémoc,
col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

Gustavo A. Madero

5 de febrero s/n, esq. Vicente Villada
col. Villa Gustavo A. Madero,
07050 Ciudad de México.
Tel.: 56 1152 4454.

Iztacalco

Av. Río Churubusco esq. av. Té s/n,
edificio B, planta alta,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tel.: 55 6140 7711.

Iztapalapa

Aldama 63,
col. Barrio San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tels.: 55 6184 2404 y 55 9002 7696.

La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tel.: 55 5449 6188.

Miguel Hidalgo

Parque Lira 94,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext.: 4001.

Milpa Alta

Av. México s/n esq. Guanajuato Oriente,
col. Villa Milpa Alta,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 6042 6663.

Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13460 Ciudad de México.
Tels.: 55 8939 1315, 55 8939 1320 y 55 7689 1954.

Tlalpan

Moneda 64, Deportivo Vivanco,
Tlalpan Centro,
14000 Ciudad de México.
Tel. 55 5087 8428.

Venustiano Carranza

Prol. Lucas Alamán 11 esq. Sur 89, primer piso,
col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
Tel. 55 4926 5440.

Xochimilco

Francisco I. Madero 11,
Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.